

Asunción, 29 de enero de 2020

MSPyBS/S.G. N° 0/00-120

**ABOGADO
DON ÉDGAR A. MELGAREJO GINARD, PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC
ASUNCIÓN**

Señor Presidente:

Con atentos saludos me dirijo a usted, respecto al control de viajeros en Puntos de Entrada de nuestro país sujetos a la Vigilancia Epidemiológica Internacional, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005), del cual el Paraguay es parte, dentro la Organización Mundial de la salud (OMS); y habida cuenta de la epidemia de un nuevo coronavirus respiratorio que, como es de conocimiento global, actualmente China Continental está atravesando.

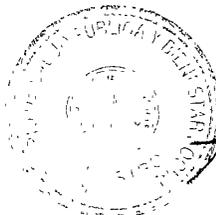
En tal sentido, deseo manifestar mi preocupación por el ingreso de las personas provenientes de esa nación y la gran población que ya llevamos alojada, por lo que solicito quiera tener a bien requerir a las empresas aéreas de transporte de pasajeros cuanto sigue:

- Contar, una hora antes del aterrizaje, con la lista nominal de pasajeros, en la cual se pueda observar el punto de origen o puerto de primer embarque, los datos de transbordo o conexiones y el destino final de cada uno.

Estas informaciones deberán ser enviadas a un correo institucional de la Dirección de Vigilancia y Control de Frontera del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (cspe.dqvs@mspbs.gov.py / cspe.dqvs@gmail.com)

Cabe mencionar que dichos datos también podrán ser de utilidad para anticiparnos a otros eventos de salud pública de interés nacional, que ponen en riesgo a nuestra población; especialmente tratándose de personas que procedan de países que actualmente están registrando epidemias de otras enfermedades como Ébola, MERS (Síndrome respiratorio por coronavirus de Oriente Medio) etc.

A la espera de una respuesta favorable, hallo propicia la oportunidad para saludarle con mi más alta estima y consideración,



**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO**